

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00004034

Lima, 09 de septiembre del 2024

VISTOS:

El Informe N° D000825-2024-SAT-ASA de fecha 06 de septiembre del 2024, del Responsable del Área Funcional de Servicios Administrativos, y, el Informe Técnico N° 0001-2024/SAT-GAD-AFSA-CAHQ de fecha 06 de setiembre del 2024, de Control Patrimonial del Área Funcional de Servicios Administrativos; a través de los cuales se sustenta y solicita la emisión de la Resolución que apruebe la Afectación en Uso de cuatro (04) Unidad Central de Procesos – CPU, cuatro (04) Monitor Plano, cuatro (04) Teclado – Keyboard con sus accesorios y dos (02) Impresora Láser, para la implementación de una plataforma de atención al vecino y contribuyente en la Casa Vecinal Municipal N° 06 y 04, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria de Lima como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1439, se aprobó el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto de desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperatoria, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del citado Decreto Legislativo establece que, la Dirección General de Abastecimiento – DGA del Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento – SNA, y ejerce sus atribuciones y su vinculación con los confirmantes del Sistema y la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que la regula;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistemática e integral, y como finalidad, regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, de aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", que tiene por objetivo regular la gestión de los bienes muebles que forman parte o sean susceptibles

SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

de incorporación al patrimonio de las de las entidades del Sector Público que se encuentren bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el artículo 54 de la mencionada Directiva, precisa que la afectación en uso es un Acto de administración a través del cual las Entidades u Organizaciones de la Entidad otorgan la posesión de bienes muebles patrimoniales, a título gratuito y por un plazo determinado, a favor de una Entidad u Organización de la Entidad, para el cumplimiento de una finalidad pública; por el plazo citado en el numeral 56.1 del artículo 56, el cual señala que la afectación en uso se aprueba por un plazo máximo de un (01) año, renovable por única vez hasta por el mismo período;

Que, en el literal h) del numeral 4.2 del artículo 4 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de Bienes Muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", define que la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales: es el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna;

Que, el Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT es una Entidad que forma parte del Sistema Nacional de Abastecimiento - MEF, correspondiéndole la aplicación de las normas contenidas en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del sistema Nacional de Abastecimiento y su reglamento;

Que, con Oficio N° D000372-2024-MML-GDH de fecha 25 de Julio del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Informe N° D001096-2024-MML-GDH-SPVV, emitido por la Subgerencia de Participación Vecinal y Voluntariado, quienes solicitan la implementación de una plataforma de atención al vecino y contribuyente en la Casa Vecinal Municipal N° 06 y 04, que comprenden equipos informáticos de: cuatro (04) Unidad Central de Proceso - CPU, cuatro (04) Monitor Plano, cuatro (04) Teclado – Keyboard con sus accesorios de acuerdo al Formato de solicitud de Afectación en Uso;


Que, con Oficio N° D000262-2024-GDH-SPVV de fecha 21 de agosto de 2024, emitido por la Subgerencia de Participación Vecinal y Voluntariado, amplia la solicitud de Afectación en Uso de bienes muebles patrimoniales solicitando se adicione dos (02) Impresoras Láser para la implementación de una Plataforma de Atención al Vecino y Contribuyente en la Casa Vecinal Municipal N° 04 y 06, solicitado por la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Metropolitana de Lima;


Que, mediante Memorando N° D000410-2024-SAT-GCO de fecha 09 de agosto de 2024, de la Gerencia Central de Operaciones y el Informe N° D000094-2024-SAT-GSA de fecha 09 de agosto de 2024, de la Gerencia de Servicios al Administrado; consideran factible la atención de la solicitud de Afectación en uso de equipos informáticos para la implementación de una Plataforma de Atención al Vecino y Contribuyente en la Casa Vecinal Municipal N° 04 y 06, solicitado por la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante Memorando N° D000525-2024-SAT-GIN de fecha 16 de agosto de 2024, de la Gerencia de Informática y el Informe N° D000095-2024-SAT-AGV de fecha 16 de agosto del 2024, del Área Funcional de Servicios de TI comunica que si cuenta con la disponibilidad de cuatro (04) computadoras (CPU, monitor, teclado y mouse) y de dos impresoras para su afectación en uso de bienes muebles

SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

patrimoniales para la implementación de una Plataforma de Atención al Vecino y Contribuyente en la Casa Vecinal Municipal N° 06 y 04.

Que, visto el Informe Técnico N° 0001-2024/SAT-GAD-AFSA-CAHQ, emitido por Control Patrimonial, del Área Funcional de Servicios Administrativos, corresponde aprobar la Afectación en Uso de cuatro (04) Unidad Central de Procesos – CPU, cuatro (04) Monitor Plano, cuatro (04) Teclado – Keyboard con sus accesorios y dos (02) Impresora Láser, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Departamento de Lima, para la ejecución de una plataforma de atención al vecino y contribuyente en la Casa Vecinal Municipal N° 06 y 04, la cual facilitará la recaudación de ingresos y el acceso a la información, promoviendo la inclusión, equidad y participación ciudadana.

Que, conforme a lo expuesto, resulta necesario emitir la Resolución de Gerencia de Administración, para aprobar la solicitud formulada por la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, descrita en el informe técnico que lo sustenta y se apruebe la Afectación en Uso, de los bienes muebles patrimoniales para los fines pertinentes de su solicitud en favor al vecino y contribuyente;

Con el visto bueno del Área Funcional de Servicios Administrativos de la Gerencia de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento aprobado por D.S. N° 217-2019-EF y Directiva N° 00006-2021-EF/54.01. "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Afectación en Uso de cuatro (04) Unidad Central de Procesos – CPU, cuatro (04) Monitor Plano, cuatro (04) Teclado – Keyboard con sus accesorios y dos (02) Impresora Láser, cuya descripción se encuentra en el anexo que forma parte de la presente Resolución, por el plazo de Un (1) año, plazo que será contabilizado desde la suscripción del Acta de Entrega y Recepción a favor de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Departamento de Lima, para la ejecución; de una plataforma de atención al vecino y contribuyente en la Casa Vecinal Municipal N° 06 y 04, la cual facilitara la recaudación de ingresos y el acceso a la información, promoviendo la inclusión, equidad y participación ciudadana; cuyo valor contable actualizado asciende a la suma de S/ 1,962.06 (mil novecientos sesenta y dos con 06/100 soles).

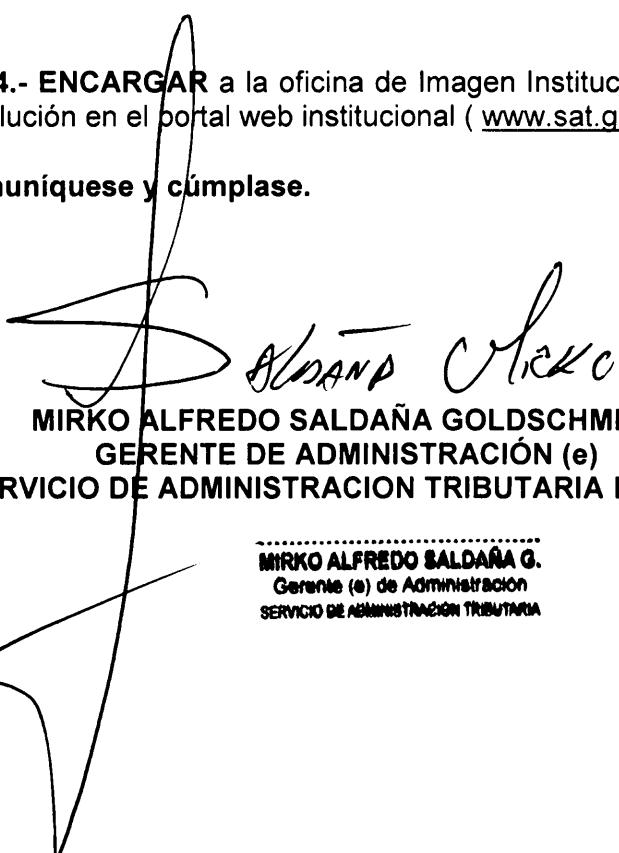
Artículo 2.- AUTORIZAR a Control Patrimonial del Área Funcional de Servicios Administrativos de la Gerencia de Administración, realizar la entrega de los bienes muebles materia del presente acto resolutivo a la entidad afectataria y suscribir el Acta de Entrega – Recepción correspondiente.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima, Departamento de Lima. Concluido el procedimiento, en un plazo máximo de diez (10) días de culminado el procedimiento, enviar una copia a la Dirección General de Abastecimiento - DGA del Ministerio de Economía y Finanzas. Y su registro en el Módulo de bienes Muebles SINABIP de la SBN.

SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

Artículo 4.- ENCARGAR a la oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.sat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MIRKO ALFREDO SALDAÑA GOLDSCHMIDT
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN (e)
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LIMA

.....
MIRKO ALFREDO SALDAÑA G.
Gerente (e) de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES PARA AFECTACIÓN EN USO

ENTIDAD: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA - SAT

		DETALLE ARTÍCULOS										
1	74089502054	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	Pro Desk 600 G4SFF	MXL9242Q4Z	S/D	NECRO	BUENO	1503.020301	1.00	PISO 07 - GIN	
2	740881870913	MONITOR	LENOVO	2580-AF1	V3LK657	S/D	NECRO	BUENO	9105.0301	431.28	PISO 07 - GIN	
3	740895002536	TECLADO - KEYBOARD	HP	KU-1469	BEXJL0BVB	S/D	NECRO	BUENO	9105.0301	77.00	PISO 07 - GIN	
4	740899501998	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	Pro Desk 600 G4SFF	MXL7411FW5	S/D	NECRO	BUENO	1503.020301	1.00	PISO 07 - GIN	
5	740881871050	MONITOR	LENOVO	2580-AF1	V1YPW57	S/D	NECRO	BUENO	9105.0301	429.76	PISO 07 - GIN	
6	740895002383	TECLADO - KEYBOARD	HP	SK-2120	BEXJL0BCP428YK	S/D	NECRO	BUENO	9105.0301	71.00	PISO 07 - GIN	
7	740899501970	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	Pro Desk 600 G4SFF	MXL7411FY3	S/D	NECRO	BUENO	1503.020301	1.00	PISO 07 - GIN	
8	740881871027	MONITOR	LENOVO	2580-AF1	V1YPW95	S/D	NECRO	BUENO	9105.0301	429.76	PISO 07 - GIN	
9	740895002811	TECLADO - KEYBOARD	HP	PHOU	BEXJL0A9PBFLS6	S/D	NECRO	BUENO	1503.020301	43.75	PISO 07 - GIN	
10	740899501977	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	Pro Desk 600 G4SFF	MXL7411FXJ	S/D	NECRO	BUENO	1503.020301	1.00	PISO 07 - GIN	
11	740881870971	MONITOR	LENOVO	2580-AF1	V3XZ083	S/D	NECRO	BUENO	9105.0301	429.76	PISO 07 - GIN	
12	740895002850	TECLADO - KEYBOARD	HP	KBAR211	BEJL0BT5COOWZ	S/D	NECRO	BUENO	1503.020301	43.75	PISO 07 - GIN	
13	740841000087	IMPRESORA LASER	HP	P4015N	JPFF310678	S/D	PLOMO	BUENO	1503.020301	1.00	PISO 07 - GIN	
14	740841000063	IMPRESORA LASER	HP	P4015N	JPFF304091	S/D	PLOMO	BUENO	1503.020301	1.00	PISO 07 - GIN	
											Total	S/ 1,962.06

